

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las **diez horas con diecinueve minutos del día cinco de marzo del dos mil veinticinco**, se reunieron las y los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Cabildos "Benito Pablo Juárez García", con el propósito de celebrar la **Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**. -----

- I. El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Bienvenidas y bienvenidos a la **Novena Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento. Secretario, sírvase pasar lista de asistencia a las y los integrantes del Ayuntamiento con el propósito de verificar si existe el Quórum Legal para sesionar". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, mencionó: "Buenos días. Por instrucciones del Presidente Municipal se procede a pasar lista de asistencia". Encontrándose presentes C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional; C. Yanett Maribel Soto Díaz, Primera Síndica; C. Irma Lorena Roa López, Segunda Síndica; C. Alonso Adrián Juárez Jiménez, Primer Regidor; C. María del Rosario Aguirre Flores, Segunda Regidora; C. Vladimir Ortuño González, Tercer Regidor; C. Rubí Correa Ortega, Cuarta Regidora; C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo, Quinto Regidor; C. Aline Dávila Huizar, Sexta Regidora; C. Jesús Yair Cruz Olivares, Séptimo Regidor; C. Perla Guadalupe Monroy Miranda, Octava Regidora; C. Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora; C. José Janitzio Soto Zamorano, Décimo Regidor; C. Edna Valeria Sosa Juárez, Décima Primera Regidora y C. Eduardo Rojas Valerio, Décimo Segundo Regidor. El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, manifestó: "Esta Secretaría certifica la existencia de Quórum Legal para sesionar en virtud de encontrarse presentes todos los integrantes del Ayuntamiento". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Gracias Secretario. Se declara instalada la **Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**. Secretario, someta a consideración de las y los integrantes de esta Asamblea el proyecto del Orden del Día para la presente Sesión". -----
- II. El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, mencionó: "Por instrucciones del Presidente Municipal, se somete a consideración del Ayuntamiento el Proyecto del Orden del Día para la presente Sesión. -----

#### -----ORDEN DEL DÍA-----

##### I. Lista de asistencia, certificación y declaración del Quórum legal. -----

##### II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

1) Lectura y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. -----

2) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la exención de pago por concepto de derechos de los actos del Registro Civil para el programa 'Oficialía Móvil' para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

3) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la exención del pago de las Constancias de Vecindad expedidas por la Secretaría del Ayuntamiento, a las personas que participen en la elección de las Delegadas y/o Delegados y los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el periodo 2025 - 2028. -----

##### III. Asuntos Generales. -----

a) Se hace de conocimiento que la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprobó el Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el periodo 2025 - 2027. -----

b) Informe que presenta el Secretario del Ayuntamiento en relación al número y contenido de expedientes turnados a Comisiones Edilicias. -----

**IV. Clausura de la Sesión".** -----

El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, enunció:

"Gracias, Secretario. Pregunto a las y los integrantes de la Asamblea ¿Si existe alguna intervención? Secretario, consulte a las y los Ediles, si es de aprobarse el Orden del Día correspondiente". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, mencionó: "Por instrucciones del Presidente Municipal, se somete a consideración del Ayuntamiento la propuesta del Orden del Día para la presente Sesión. Por lo que consulto a las y los integrantes del Ayuntamiento: quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación se aprueba el Orden del Día por unanimidad de los presentes". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Gracias, Secretario continúe con el desarrollo del siguiente Asunto del Orden del Día". -----

El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, mencionó: -----

1. "El **Primer Asunto del Orden del Día**, se refiere a la lectura y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Muchas gracias. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea ¿Si existe alguna intervención? Secretario consulte a las y los Ediles, si es de aprobarse el Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento con dispensa de lectura". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, enunció: "Por instrucciones del Presidente Municipal, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento con dispensa de lectura, celebrada el día veintiocho de febrero del año en curso. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de los presentes". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Gracias, Secretario continúe con el desarrollo del siguiente Asunto del Orden del Día". -----

El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, mencionó: -----

2. "El **Segundo Asunto del Orden del Día**, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la exención de pago por concepto de derechos de los actos del Registro Civil para el programa 'Oficialía Móvil' para el Ejercicio Fiscal 2025". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, enunció: "Gracias, Secretario. Comparto ante esta Asamblea que el programa 'Oficialía Móvil' tiene como propósito acercar los servicios esenciales del Registro Civil a las zonas del Municipio más alejadas y de difícil acceso. Esta acción promueve la inclusión social y garantiza que todas las personas puedan acceder a sus derechos fundamentales. La exención del pago en los servicios proporcionados dentro de este programa, tiene como objetivo facilitar el acceso a los sectores más vulnerables de la población quienes debido a diversas condiciones socioeconómicas o geográficas, no pueden realizar este trámite de manera regular. Pregunto a los y las integrantes de esta Asamblea ¿Si existe alguna intervención? Tiene el uso de la palabra la Regidora Patricia Abarca y después el Regidor Adrián Juárez. Adelante por favor". En uso de la voz, la **C. Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora**, mencionó: "Buenas tardes a todos los integrantes del Cabildo, gracias a todos los que nos siguen por redes sociales. Con su venia Señor Presidente. Hoy quiero celebrar y respaldar iniciativas como la que hoy se presenta, que fortalecen al tejido social y promueven la unidad de las familias tlalnepantlenses. Como panista y como defensora de los valores fundamentales y sociales de

nuestra sociedad, siempre apoyaré todo aquello que contribuya a la consolidación y el desarrollo del núcleo familiar. El programa 'Oficialía Móvil' es un paso en la dirección correcta, porque permite que más familias tengan certeza jurídica, facilitando trámites, especialmente como registros de nacimiento, reconocimiento y matrimonio sin que el costo sea un impedimento. Esto es especialmente valioso para las familias de escasos recursos, quienes muchas veces enfrentan barreras económicas para regularizar su situación legal. La familia es el primer espacio de formación de valores, educación y de amor. Es ahí donde se forjan ciudadanos responsables y comprometidos con el bien común. Como Regidora del PAN reafirmo mi compromiso con la promoción de políticas públicas que fortalezcan a la familia, pues una sociedad con familias sólidas es una sociedad fuerte y más unida. Por ello hago un llamado a todas las familias tlalnepantlenses, a que aprovechen esta oportunidad para realizar estos trámites. Mi voto siempre será a favor de estos programas y reitero mi disposición para seguir impulsando acciones que protejan, apoyen y fortalezcan a la familia, porque ahí radica el futuro de nuestro Municipio. Es cuanto Presidente". El **C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, enunció: "Muchas gracias Regidora Patricia Abarca. Tiene el uso de la palabra el Regidor Adrián Juárez. Adelante por favor". En uso de la voz, el **C. Alonso Adrián Juárez Jiménez, Primer Regidor**, expresó: "Muchas gracias Presidente. Muy buenos días, a todos y a todas mis compañeras, a quienes nos acompañan en este Salón del Pueblo y a quienes nos ven desde las diferentes redes sociales. Hoy nos toca poner nuestro granito de arena en acciones que beneficien de manera directa en un derecho fundamental de todas y todos los tlalnepantlenses: el derecho a la identidad. La identidad es mucho más que un nombre en un documento, es el reflejo de nuestra existencia, nuestra historia y nuestro lugar en el mundo. Cada persona sin importar su origen, raza, género o estatus social tiene el derecho irrenunciable de ser reconocido como individuo con derecho; de ser identificado formalmente en los distintos registros. Sin este reconocimiento las personas se ven privadas de un sinfín de derechos y oportunidades como al acceso a la educación, a la seguridad, a la seguridad social, al voto y en general a cualquier tipo de participación en los procesos políticos, sociales y económicos de nuestra ciudad. El estado civil por otro lado, constituye el reconocimiento oficial de nuestro estatus ante la sociedad y el Estado, permitiéndonos acceder a derechos y beneficios derivados de la familia, al matrimonio o la afiliación; al mismo tiempo establece las relaciones legales que tenemos con otras personas y define nuestra capacidad para ejercer ciertos derechos. Estas campañas no solo deben de enfocarse en el registro de nacimiento y corrección de documentos sino también en sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de estos derechos y las consecuencias de su vulneración. El Estado tiene la obligación de implementar políticas públicas que faciliten el acceso a los registros civiles, la corrección de documentos erróneos o faltantes y la promoción de la educación sobre estos derechos. Esta iniciativa, acompañada de la coordinación estrecha con el Gobierno del Estado es un ejemplo claro de lo que significa trabajar en conjunto por el bienestar de los que más necesitan. La exención del pago de derechos es una acción que sin duda alguna refleja el compromiso del Gobierno Municipal, por hacer más accesible los servicios esenciales, especialmente para aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Sabemos que en muchos casos las tarifas administrativas pueden ser una barrera insalvable para las personas que desean regularizar su estado civil o acceder a un documento esencial como su acta de nacimiento y que de no ser por esta medida se verían privadas de este derecho fundamental. Pero más allá de esta acción, lo que resalta verdaderamente es la coordinación efectiva entre el Gobierno Municipal y el Gobierno del Estado. Esta colaboración es crucial para lograr que estas políticas no se queden solo en buenas intenciones y en discursos, sino que se lleven a cabo de manera efectiva

y lleguen realmente a quienes más lo necesitan. No se trata solo de brindar servicios sino de garantizar que dichos servicios sean realmente accesibles para todos, sin importar su condición social o geográfica. Es una política pública que promueve la inclusión y la equidad que entiende las dificultades de los más necesitados y busca soluciones concretas; es por ello que felicito a nuestro Presidente Municipal por acciones y propuestas como esta de fortalecer el programa 'Oficialía Móvil', el cual es una herramienta crucial en la modernización y simplificación de nuestros trámites administrativos y de suma importancia para garantizar que todos los ciudadanos sin importar su lugar de residencia o condición tengan acceso a los servicios fundamentales. Con este programa estamos asegurando que más personas puedan registrar su nacimiento, obtener su acta de matrimonio o incluso regularizar su estado civil sin tener que viajar largas distancias, enfrentar barreras burocráticas y generarle a su economía pagos excesivos. Es un tema que a todos los ciudadanos nos debe de importar e interesar por la simple razón, no es solamente la exención del pago y el acercar los servicios, es ahorrarles tiempo a todos los ciudadanos tlalnepantlenses y asegurar que todos tengan acceso a estos derechos. El derecho a la identidad y al estado civil no es un privilegio; es un derecho Humano fundamental, es un paso esencial para la construcción de una sociedad más inclusiva, más justa y más equitativa. Es cuanto Presidente". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, enunció: "Gracias por su intervención Regidor Adrián Juárez y tiene el uso de la palabra la Regidora Edna Sosa. Adelante por favor". En uso de la voz, la **C. Regidora Edna Valeria Sosa Juárez, Décima Primera Regidora**, mencionó: "Gracias Presidente, buenos días a todas y a todos mis compañeros del Cabildo, a las personas que nos acompañan en el Salón del Pueblo y a las personas que nos siguen en redes sociales. Primero que nada, es reconocer el esfuerzo que se hace como Gobierno Municipal para poder atender a los diferentes segmentos de nuestra sociedad, y sobre todo poder llegar a las comunidades que se encuentran más lejanas de la Cabecera Municipal y poder beneficiarlas con este programa. Quiero hacer algunos comentarios respecto al documento que tenemos porque no tenemos especificado, cómo se va a manejar o en qué lugares van a estar presentes. Me gustaría que se nos hiciera llegar a la brevedad y que también se informará a través de redes sociales el calendario que estará llevando la 'Oficialía Móvil', de qué manera se hará y los requisitos que necesitan las personas para poderse registrar. Comentar que no se menciona el periodo de aplicación, si se va a realizar en todo el Ejercicio Fiscal 2025, también aclararlo, a partir de qué día empieza y hasta cuándo termina, y en los considerandos, si bien mencionan que se van a dar servicios como registro de nacimiento, registro extemporáneo de nacimiento, registro de reconocimiento y registro de matrimonio en el acuerdo solo se menciona, en los resolutivos, el registro de reconocimiento y matrimonio, entonces hacer la modificación pertinente para poderlo aprobar. Es cuanto, muchísimas gracias". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, mencionó: "Muchas gracias Regidora Edna Valeria Sosa Juárez, se atiende su petición y para que pueda responder las demás preguntas le cedo el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento. Adelante por favor". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, mencionó: "Muchas gracias Presidente. Con mucho gusto informar a la Asamblea que este programa, es un programa que contempla todo el Ejercicio Fiscal, ustedes ya tuvieron a bien aprobar la papelería y presupuesto que también depende y es en coadyuvancia con el Gobierno del Estado de México y con la Dirección General del Registro Civil. Concretamente Regidora de su solicitud de que se modifique el Primer resolutivo, comentarle que los dos servicios que usted comenta son exentos de pago, por esa razón no viene en el resolutivo, únicamente los dos que tienen un costo, son el de registro de reconocimiento y matrimonio que son los que ustedes tendrían que aprobar. Es cuanto Presidente". El **C. Raciel Pérez Cruz,**

**Presidente Municipal Constitucional**, mencionó: "Muchas gracias Secretario. Pregunto a la Asamblea ¿Si existe alguna otra intervención? Regidora Aline Dávila. Adelante por favor". En uso de la voz, la **C. Aline Dávila Huizar, Sexta Regidora**, mencionó: "Gracias Presidente. Saludo nuevamente a mis compañeros Ediles, a las personas que nos acompañan en esta Sala y a las personas que nos siguen a través de las redes sociales. El día de hoy damos un paso significativo de la construcción de un Municipio más justo, incluyente y comprometido con el bienestar de su gente. La aprobación de la exención de pago por concepto de derecho de los actos registrales del Registro Civil, en el marco del programa 'Oficialía Móvil' para el Ejercicio Fiscal 2025, representa un acto de sensibilidad social y de justicia para nuestras comunidades. Este programa es un pilar fundamental en la garantía del derecho a la identidad, acercando trámites esenciales como el registro de reconocimiento y el registro de matrimonio a quienes por diversas razones no han podido acceder a estos servicios de manera oportuna. Con esta medida eliminamos barreras económicas y facilitamos el acceso a documentos fundamentales que permiten el ejercicio de otros derechos, como la educación, la salud y la seguridad social. Reconocer legalmente a una hija o a un hijo, formalizar una unión matrimonial o regularizar una situación civil no debe ser un privilegio reservado para quienes puedan costearlo, sino un derecho garantizado para toda la ciudadanía. Con esta exención de pago reafirmamos nuestro compromiso de servir a quienes más lo necesitan y de fortalecer la cohesión social en nuestro Municipio. Hago un llamado a que este esfuerzo sea complementado con una difusión amplia y efectiva para que todas y todos los tlalnepantlenses conozcan y aprovechen esta oportunidad. Que nadie se quede sin ejercer su derecho por desconocimiento o por falta de información. Sigamos construyendo un Tlalnepantla con justicia social y con un Gobierno más cercano a la gente, con una sociedad más equitativa, solidaria y con un acceso pleno a sus derechos. Es cuanto Presidente, gracias". El **C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, mencionó: "Muchas gracias Regidora Aline Dávila Huizar. Pregunto a la Asamblea ¿Si hay alguna otra intervención? De no ser así Secretario consulte a las y a los Ediles si es aprobarse el Proyecto de Acuerdo correspondiente". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: "Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo, IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción XXXI, 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 fracción III y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones II Bis, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II, XXV y XXVI y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 9 fracción II, 16, 31 fracción I y 142 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 3.2 del Código Civil del Estado de México; y 134 fracciones VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Se somete a consideración del H. Ayuntamiento el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se aprueba la exención de pago por concepto de derechos de los actos registrales del Registro Civil (Registro de Reconocimiento y Registro de Matrimonio) para el programa 'Oficialía Móvil' para el Ejercicio Fiscal 2025. **SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que en el ámbito de sus atribuciones en coordinación con la Dirección General del Registro Civil del Estado de México, dé trámite y seguimiento del programa materia de este Acuerdo. **TERCERO.** Se instruye al Presidente Municipal para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique en la 'Gaceta Municipal', Órgano Oficial del Gobierno el presente Acuerdo. **CUARTO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación. Por lo que les consulto: quien esté por su aprobación,

sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidente, este Acuerdo quedará asentado en el Acta". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, mencionó: "Secretario, continúe con el siguiente Asunto del Orden del Día".

El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: -

3. "El Tercer Asunto del Orden del Día se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la exención del pago de las Constancias de Vecindad expedidas por la Secretaría del Ayuntamiento, a las personas que participen en la elección de las Delegadas y/o Delegados y los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el periodo 2025 - 2028". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, mencionó: "Gracias Secretario. Comparto ante esta Asamblea, la intención de fomentar la participación social y facilitar el acceso a la Constancia de Vecindad para las personas que estén interesadas en atender la Convocatoria para la elección de Delegadas, Delegados y los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tlalnepantla de Baz, para el periodo 2025 - 2028. La exención del pago por este concepto garantiza que independientemente de la condición económica de cada persona toda la ciudadanía pueda ejercer su derecho a participar en la construcción de un gobierno transparente y democrático. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea ¿Si existe alguna intervención? Regidor Adrián Juárez. Adelante por favor". En uso de la voz, el **C. Alonso Adrián Juárez Jiménez, Primer Regidor**, enunció: "Muchas gracias Presidente. Solamente felicitar por esta decisión que todo este Cabildo aprueba; es un mensaje claro para los tlalnepantlenses. Una de las formas de fortalecer la democracia es fomentando la participación, lo dije aquí en una intervención anterior, cuando se aprobó el tema de Consejos de Participación, la forma de fomentarla no es solo para quienes participan, en este caso quienes participarán tendrán esa posibilidad de no generar o de no erogar ese gasto. Entendemos que los Consejos de Participación no reciben ningún sueldo, son acciones honoríficas, es decir, no tienen ninguna remuneración, pero también importante a la ciudadanía pedirles que participen. El fortalecer la democracia de Tlalnepantla, el Estado de México y de México solamente será participando todos, quienes van a participar directamente en un Consejo, solicitamos y hacemos el llamado a todos los ciudadanos salgan a votar para que tengan esa decisión, para que ejerzan ese derecho, también a los que van y observan que se aseguren de que sea un proceso transparente. Adelanto mi voto a favor. Con este tipo de acciones damos cuenta a todos los tlalnepantlenses que queremos un Tlalnepantla fuerte, que queremos un Tlalnepantla democrático, que todas las acciones nos van a ir llevando a que todas y todos los tlalnepantlenses puedan participar siempre; que siempre vamos a estar velando por la economía y por el bienestar de todo Tlalnepantla. Es cuanto Presidente". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Muchas gracias Regidor. Pregunto, si existe alguna otra intervención. De no ser así, Secretario, consulte a las y los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, mencionó: Por instrucciones del Presidente Municipal y con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo, IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción XXXI, 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 fracción III y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II, XXV y XXVI, 91 fracciones X y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 9 fracción II, 16, 31 fracción

I y 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 117 fracción XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 11, 12 y 15 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veinticinco. Se somete a consideración del H. Ayuntamiento el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza la exención del pago de las Constancias de Vecindad expedidas por la Secretaría del Ayuntamiento, a las personas que participen en la elección de las Delegadas y/o Delegados y los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el periodo 2025 - 2028; asimismo, se instruye al Presidente Municipal para que a través de la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, ejecute la aplicación del presente Acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye al Presidente Municipal para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, expida las Constancias de Vecindad donde se agregue la leyenda 'Para uso exclusivo del Proceso de elección de las Delegadas y/o Delegados y los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el periodo 2025 - 2028'. **TERCERO.** Se instruye al Presidente Municipal para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique en la 'Gaceta Municipal', Órgano Oficial del Gobierno el presente Acuerdo. **CUARTO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación. Por lo que les consulto; quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidente, este Acuerdo quedará asentado en el Acta". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, enunció: "Gracias Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente Asunto del Orden del Día".

- III. El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, mencionó: "El siguiente Asunto del Orden del Día se refiere a los Asuntos Generales". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Gracias Secretario continúe con el desarrollo de los Asuntos Generales".
- a) El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, enunció: "El **Primer Asunto General** corresponde hacer de conocimiento al Ayuntamiento que la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprobó el Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el periodo 2025 - 2027. Me permito informar también que dicha Junta de Gobierno solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento que sea publicada en la Gaceta Oficial de Gobierno". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, expresó: "Gracias. Secretario continúe con el desarrollo de los Asuntos Generales".
- b) El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: "El **Segundo Asunto General** se refiere al Informe que presenta el Secretario del Ayuntamiento en relación al número y contenido de expedientes turnados a las Comisiones Edilicias". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, mencionó: "Gracias, Secretario continúe con el desarrollo de la Sesión".
- IV. El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento**, enunció: "Presidente le informo que se han agotado los Asuntos Generales y en consecuencia el Orden del Día para la presente Sesión". El **C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional**, enunció: "Gracias Secretario. Habiendo concluido el Orden del Día y siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos, del día cinco de marzo del año dos mil veinticinco, se declara clausurada la Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Muchas gracias a todas y a todos por su asistencia".

**C. Raciél Pérez Cruz,  
Presidente Municipal Constitucional.**

**C. Irma Lorena Roa López,  
Segundá Síndica.**

**C. Yanett Maribel Soto Díaz,  
Primera Síndica.**

**C. Alonso Adrián Juárez Jiménez,  
Primer Regidor.**

**C. María del Rosario Aguirre Flores,  
Segunda Regidora.**

**C. Vladimir Ortuño González,  
Tercer Regidor.**

**C. Rubí Correa Ortega,  
Cuarta Regidora.**

**C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo,  
Quinto Regidor.**

**C. Aline Dávila Huizar,  
Sexta Regidora.**

**C. Jesús Yair Cruz Olivares,  
Séptimo Regidor.**

**C. Perla Guadalupe Monroy Miranda,  
Octava Regidora.**

**C. Patricia Leonila Abarca Figueroa,  
Novena Regidora.**

**C. José Janitzio Soto Zamorano,  
Décimo Regidor.**

**C. Edna Valeria Sosa Juárez,  
Décima Primera Regidora.**

**C. Eduardo Rojas Valerio,  
Décimo Segundo Regidor.**

**C. Miguel Ángel Bravo Suberville,  
Secretario del Ayuntamiento.**

